



14 de agosto/2018

## **Boletín de prensa 238**

### **Órdenes de protección deben ser de urgente aplicación: abogado de Inmujeres**

- *En un país donde 70% de las mujeres han sido víctimas de violencia, entre 2013 y 2017 sólo fueron emitidas 29 mil 82 resoluciones de este tipo, señala Pablo Navarrete*

Según registros oficiales, entre 2013 y 2017 sólo fueron emitidas 29 mil 82 órdenes de protección en México, una cifra que es ínfima si se considera que 70 por ciento de las mujeres han sido víctimas de violencia en el país, dijo el coordinador jurídico del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), Pablo Navarrete Gutiérrez.

Al impartir la conferencia “Aplicación eficaz de las órdenes de protección”, el funcionario federal señaló que los poderes judiciales son la primera línea de defensa de los derechos humanos de las mujeres, por lo cual conminó a juzgadoras y juzgadores a analizar este tipo de casos con perspectiva de género y bajo el criterio de debida diligencia.

“Las medidas de protección son preventivas y ayudan a salvar vidas”, argumentó Navarrete Gutiérrez, y refirió casos donde se ha consumado el acto de violencia por no emitir a tiempo estas resoluciones.

Ante magistrados, consejeros, jueces, funcionarios y personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo (TSJEH), además de abogados, policías y público en general, el conferencista aseguró que todas las órdenes de protección son urgentes, pues en promedio 7.5 mujeres son asesinadas diariamente en México, es decir 225 al mes y dos mil 700 al año, mientras que según datos de Gobernación de 1985 a 2016 se cometieron 52 mil 210 feminicidios.

Al dar la bienvenida al ponente, la magistrada Blanca Sánchez Martínez manifestó que la prioridad de la institución es seguir impulsando políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y sancionar la violencia de género, pues es necesario que, quienes la cometen, acepten que lo hacen y cambien su comportamiento, y que las nuevas generaciones crezcan con una educación y cultura diferentes a la de nuestros antepasados.

La presidenta del TSJEH coincidió en que las órdenes de protección son actos de urgente aplicación contra hechos probablemente constitutivos de infracciones o delitos que impliquen violencia contra las mujeres.

Además del ponente y la magistrada Sánchez Martínez, integraron el presidium la magistrada presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa, Percys Susana Cravioto Luna; el consejero José Luis Crespo García; la magistrada Rebeca Stella Aladro Echeverría, en su calidad de enlace de género, y la titular de la Unidad para la Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial, María Guadalupe González Olvera.